

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Suscrita Jefe de la División de Gestión de Talento Humano de la Universidad Militar Nueva Granada HACE SABER:

Que mediante Resolución No. 3361 del 20 de septiembre de 2016 se declaró la vacancia definitiva de un empleo público de carrera docente de la Facultad de Ciencias Económicas, sede calle 100, de la cual mediante el presente edicto se procede a transcribir la parte resolutive así:

#### "RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo público docente de la Facultad de Ciencias Económicas, sede Calle 100, ostentado por la señora **SANDRA LILIANA BERMEO ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía 40.777.469 de Florencia, POR ABANDONO DEL CARGO de conformidad con las consideraciones plasmadas en el cuerpo de la presente resolutive, a partir del 28 de abril de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Verificados los pagos realizados por concepto de salarios y prestaciones sociales por la Universidad Militar Nueva Granada a la docente **SANDRA LILIANA BERMEO ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía 40.777.469 de Florencia, se estableció que la ex funcionaria adeuda a la Universidad la suma de diecinueve millones trescientos noventa y siete mil quinientos noventa y cinco pesos (**\$19'397.595,00**) m/legal, así:

DEVENGADOS			
CONCEPTO	FECHAS		VALOR
	DESDE	HASTA	
ASIGNACION BASICA	01-nov-14	30-nov-14	\$1,838,147
GASTOS DE REPRESENTACION	01-nov-14	30-nov-14	\$1,838,147
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	01-jun-14	23-abr-15	\$2,909,861
VACACIONES PROPORCIONALES	05-jun-14	23-abr-15	\$3,104,405
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL	05-jun-14	23-abr-15	\$2,176,274
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	01-ene-15	23-abr-15	\$672,376

DEDUCIDOS			
CONCEPTO	FECHAS		VALOR
	DESDE	HASTA	
VACACIONES PAGADAS POR ANTICIPADO	---	---	\$4,098,813
PRIMA DE VACACIONES PAGADAS POR ANTICIPADO	---	---	\$2,873,381
VACACIONES DISFRUTADAS POR ANTICIPADO	11-dic-14	02-ene-15	\$2,838,146

MAYOR VR PAGADO	24-abr-15	30-ago-15	\$18,745.556
CESANTIAS CONSIGNADAS FNA	24-abr-15	30-dic-15	\$3,380,909

<b>TOTAL DEVENGADOS</b>	<b>\$12'539.210</b>
<b>TOTAL DEDUCIDOS</b>	<b>\$31,936.805</b>
<b>TOTAL VALOR DEVOLUCION</b>	<b>\$-19'397.595</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Las cesantías correspondientes al periodo 01 de enero al 23 de abril de 2015, fueron consignadas a nombre de **SANDRA LILIANA BERMEO ROJAS**, en el Fondo Nacional del Ahorro, por valor de setecientos veintiocho mil cuatrocientos siete pesos (\$728.407,00) m/legal.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar el reintegro de los dineros girados a nombre de **SANDRA LILIANA BERMEO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía 40.777.469, por concepto de sueldos y otros emolumentos, constituidos en caja menor y acreedores varios y que se encuentran disponibles en la Tesorería de la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar el reintegro a nombre de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** del valor de diecinueve millones trescientos noventa y siete mil quinientos noventa y cinco pesos (\$19.397.595,00) m/legal, por concepto de sueldo mensual y otros emolumentos que percibió la docente **SANDRA LILIANA BERMEO ROJAS**

**ARTÍCULO SEXTO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Académica y a la División de Gestión del Talento Humano y División Financiera - Tesorería, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición ante la Rectoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

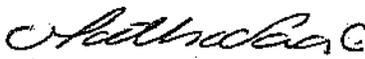
**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición."

De conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y previo envío de citaciones para notificación personal a las direcciones que obran en la hoja de vida de la ex funcionaria Sandra Liliana Bermeo Rojas como lugar de domicilio, se fija el presente aviso junto con el copia de la Resolución No. 3361 del 20 de septiembre de 2016 con el objeto de notificar a la ex funcionaria Sandra Liliana Bermeo Rojas dado que no ha sido posible efectuar notificación personal.

El presente aviso se publicará en la página electrónica de la Universidad y en lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En un lugar público y visible de la Universidad Militar Nueva Granada, en la ciudad de Bogotá D.C. a los quince(15) días del mes de diciembre de año dos mil dieciséis (2016), siendo las 08:00 horas, se fija el presente aviso.

  
MARTHA BEATRIZ TOVAR ZAMBRANO  
Jefe de la División de Gestión de Talento Humano

#### CONSTANCIA DE DESFIJACION

En Bogotá D.C. a los Veintiún (21) días del mes de diciembre de año dos mil dieciséis (2016), siendo las 08:00 horas, se desfija el presente aviso.

El cual permaneció fijado por el término de ley.

  
MARTHA BEATRIZ TOVAR ZAMBRANO  
Jefe de la División de Gestión de Talento Humano